

Consultas Realizadas

Licitación 443996 - MCN N° 75/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES

Consulta 1 - Autorización del Fabricante - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2024
<p>Atendiendo que el objeto del llamado corresponde a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES", por que se requiere Autorización del Fabricante? Tal como lo menciona el Pliego de Bases y Condiciones: "...El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de la marca del equipo sujeto a mantenimiento para realizar el servicio técnico, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2024
<p>Respecto al Lote N° 1 - Mantenimiento del Generador de 1500 kVA se solicita la Autorización del Fabricante para garantizar que la mano de obra que realizará el servicio sea especializada en el tipo y modelo del equipo objeto del mantenimiento y además asegurar que los repuestos y materiales menores a ser utilizados en el servicio sean originales de la marca del equipo o compatibles con el mismo.</p> <p>Conforme se establece en el PBC, pueden participar de dicho lote todos los oferentes que cuenten con la Autorización del Fabricante mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.</p>		

Consulta 2 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2024
<p>Bajo que forma debe estar instrumentada la Garantía de Mantenimiento de Oferta? Póliza Bancaria o Declaración Jurada? Según lo publicado en el llamado es "Declaración Jurada, Garantía Bancaria, Póliza" serían de ambas formas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2024
<p>Conforme a lo establecido en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 453/2024: "Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto. En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas." Por lo expuesto, se entiende que los oferentes pueden optar por cualquiera de las formas de instrumentación establecidas en la normativa.</p>		

Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2024
<p>Buenos días, la visita técnica es obligatoria?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2024
<p>Conforme se establece en el PBC, el oferente deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: "Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato." Por lo expuesto, se entiende que la visita técnica no posee carácter de obligatoria.</p>		

Consulta 4 - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2024
<p>Debido a que en el pliego de bases y condiciones No se menciona la Obligatoriedad de realizar la visita técnica, solicitamos tengan a bien por favor los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mencionar que el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato <p>ó</p> <ul style="list-style-type: none">- Si es obligatoria la visita, indicar una nueva fecha por favor, ya que no se encuentra explícitamente indicado en el PBC versión actual. <p>Muchas gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2024
<p>Conforme se establece en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera" del PBC (página 22): " a. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato", por lo tanto, se entiende que la visita técnica no es obligatoria.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2024
<p>Buenos días, el PBC menciona el cambio de liquido refrigerante, pero los mismos no se encuentran en la planilla de precios, eso debería asumirlo el futuro proveedor? el costo sería bastante elevado por el tamaño de los equipos.</p> <p>Muchas gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2024
<p>Conforme establece el PBC, el cambio del liquido refrigerante está previsto en el alcance de los trabajos a ser ejecutados por el proveedor en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por lo que el costo de dicho trabajo debe estar considerado dentro de la oferta.</p>		